



Bogotá, D.C. - Colombia
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201
PBX: (+57) 1 7058810
Línea gratuita: 018000-945566
email: atencion.usuario@yuma.com.co
www.yuma.com.co
NIT: 900.373.092-2

Bogotá, D.C. 20 de diciembre de 2013

YC-CRT-12467

Página 1 de 1

Señores
La Voz del Pueblo
Nueva Granada - Magdalena

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector.

Asunto: Su Solicitud R_06881

Respetados Señores,

En atención a la solicitud del asunto registrada según nuestra codificación interna con el número R_06881 en la cual manifiestan: *"Por favor decirles a los conductores de las volquetas que manejen con precaución, esto es un pueblo y hay niños"*, le comunicamos que nuestro Contratista EPC y la firma CONALVIAS CONSTRUCCIONES S.A.S a cargo de las obras en el sector, manifiestan que en el municipio de Nueva Granada, la Constructora no tiene tránsito continuo de volquetas a excepción de las volquetas que transportan mezcla asfáltica desde Bosconía.

No obstante, en atención a lo indicado en la petición del asunto, precisamos que la Constructora ha dado traslado de su solicitud al área HSE, con el fin de que se adelanten divulgaciones con los conductores de las volquetas advirtiéndoles que en los pasos poblados deben conducir con precaución y a bajas velocidades.

Agradecemos su atención y esperamos haber atendido a su requerimiento.

Cordialmente,


LEONARDO CASTRO
Gerente General
YUMA Concesionaria S.A.

Copia a: Archivo
Constructora Ariguaní SAS.

Elaboró: C. Ariguaní- RUTADELSOL-032-1922-2013 /MDB
Revisó: DGA

